JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado Nº	053684989001-201800181-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	OSCAR DE JESUS GARCES
Demandado	WILLIAM BOTERO RESTREPO
Asunto	APRUEBA RELIQUIDACION CREDITO
A.S.C. Nº	2021-00018

Visto el informe secretarial que antecede, y dado que no se presentaron objeciones a la reliquidación de crédito realizada por el despacho en la cual se aplicaron los abonos consignados por concepto de embargo en la cuenta de depósitos judiciales del despacho, se le imparte aprobación legal a las mismas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 447 del C.G.P. una vez ejecutoriado el presente auto, se dispone la entrega de los dineros consignados, en favor del demandante, para lo cual se autorizará su entrega en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.

N O T I F Í Q U E S E

Firmado Por:

LINA MARIA NANCLARES VELEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE JERICO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
30c2449bf638c783a9f578b10f4282b652fe6f0e0078af6a52481f128fba4e65
Documento generado en 08/02/2021 07:58:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica